



CONVOCATORIA 2021-2022

PERMUTAS DE ADSCRIPCIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

Los Servicios De Educación Pública del Estado de Nayarit conforme a los artículos 16 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, 25 fracción XIII, 55, 56 y 57 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; con el objeto de establecer las bases conforme a las cuales se llevarán a cabo las permutas de adscripción intraestatales, para el personal con funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivas o de supervisión en la Educación Básica, para el ciclo escolar 2021-2022.

CONVOCA

Al personal con funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivas o de supervisión; que desee solicitar permuta de adscripción dentro del Estado, para el ciclo escolar 2021-2022, de conformidad con las siguientes:

BASES

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Ocupar su(s) plaza(s) con nombramiento definitivo.
- Encontrarse en servicio activo al momento de solicitar la permuta de adscripción y hasta la conclusión del proceso; por lo tanto, no deberá disfrutar de licencia de ningún tipo, excepto por gravidez.
- Para el personal de nuevo ingreso, contar con al menos dos años de servicios ininterrumpidos al 15 de agosto del 2021, en el centro de trabajo de su adscripción actual.
- No haber sido sujeto de cambio o permuta de adscripción en los últimos dos ciclos escolares; a excepción de que el cambio se hubiera originado por necesidades del servicio o por razones de enfermedad, peligro de vida y seguridad personal debidamente justificada.
- Descargar e imprimir la solicitud de permuta intraestatal en el sitio oficial de internet de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.. www.sepen.gob.mx
- Constancia de servicios expedida por el Departamento de Recursos Humanos (esta será solicitada por el nivel educativo correspondiente) en la que se asiente el tipo de nombramiento definitivo en la(s) plaza(s) que ostente, fecha de ingreso a los SEPEN, clave presupuestal, actividad que desempeña y domicilio del centro de trabajo; la cual se deberá anexar a la solicitud correspondiente.
- Los participantes deberán acreditar el perfil profesional correspondiente a la categoría que ostenta en el Centro de Trabajo al cual solicite su permuta.
- Entregar de manera personal en el Departamento correspondiente para su revisión y certificación, la solicitud de permuta de adscripción debidamente requisitada y firmada, anexando copia legible de identificación oficial (INE o pasaporte), (los) comprobante(s) de pago y del documento con el que se acredita su nivel de preparación: título o cédula profesional.

REGLAS PARA PARTICIPAR

- La instancia facultada para la entrega de la solicitud de permuta de adscripción dentro del Estado, son los **Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN)**, por medio de su sitio oficial de internet.
- La solicitud de permuta y la documentación correspondiente, deberán ser entregadas por el interesado únicamente en las fechas que se señalan en la presente Convocatoria en el departamento correspondiente.
- Los niveles educativos, validarán las solicitudes y los documentos que se integran a las mismas; asimismo, comprobarán que los interesados cumplan en todos sus términos con lo dispuesto en la presente Convocatoria y no presenten situaciones que afecten el trámite de baja y los tiempos establecidos en el calendario vigente; con base en ello determinará, o no, la certificación de la solicitud para su participación.
- La permuta será concertada de común acuerdo entre los trabajadores que la soliciten; por lo tanto, deberán manifestar su consentimiento a través de la solicitud de permuta. En tal virtud, se dará por entendido que ambos solicitantes están de acuerdo con las condiciones en que se realizará el movimiento.

- Las permutas de adscripción que se autoricen se realizarán en el mismo nivel educativo, tipo de servicio, tipo de jornada, y/o modalidad, según corresponda, en el cual preste sus servicios el trabajador.
- Para los Docentes y Técnicos Docentes que se desempeñen por hora-semana-mes, se aprobarán en la misma asignatura, tecnología o taller de que se trate, con el mismo número de horas, que ostente el trabajador.
- Al personal que realice funciones docentes, técnico docentes, de asesoría técnica pedagógica, directivas o de supervisión y cuenten con nivel de Carrera Magisterial, Compensación de Fortalecimiento Curricular (FC) o de otro Sistema de incentivos, la permuta podrá ser autorizada, siempre y cuando los interesados cuenten con las mismas condiciones, de los estímulos antes mencionados.
- El personal beneficiado con su permuta de adscripción, se ubicará en el centro de trabajo que elija, según su solicitud correspondiente, conforme a la estructura ocupacional y necesidades del servicio.
- El tipo de nombramiento que otorgará la Autoridad Educativa en la entidad a los trabajadores a quienes se les autorice su permuta de adscripción, será DEFINITIVO a partir de los efectos de su ubicación en su nueva adscripción.
- Si los interesados desisten en llevar a cabo su permuta de adscripción, sólo podrán cancelar por escrito su solicitud de forma mancomunada, ante las instancias competentes, en la fecha señalada en esta Convocatoria, ya que una vez autorizado el movimiento, éste tendrá carácter de irrevocable.
- Quedará sin efectos la permuta si se comprueba que se realizó con dolo, mala fe o procedimientos indebidos, o si se perjudica a terceros.
- El ingreso de una solicitud de permuta y una de cambio de adscripción, al mismo tiempo, anula la posibilidad de incorporarse a cualquiera de los dos procesos, al menos que se desista de alguno de los procesos mencionados con anterioridad.
- Toda solicitud de permuta de adscripción que contenga datos y/o documentos apócrifos será anulada.
- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Autoridad Educativa correspondiente.

FECHAS DEL PROCESO

Recepción de solicitudes: A partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 17 de mayo de 2021.

Cancelación de solicitudes: Desde la recepción de solicitudes hasta el 17 de mayo de 2021.

Validación de solicitudes: A partir del 7 al 17 de mayo de 2021.

Difusión de resultados: A partir del 24 de mayo de 2021.

Efectos de los movimientos de permutas de adscripción autorizadas:

Baja: 15 de agosto de 2021. (Último día de pago en su centro escolar de origen)

Alta: 16 de agosto del 2021

TEPIC, NAYARIT; MAYO DE 2021.